

DECRETO DE ALCALDIA N° 975 / 2022.-

ZAPALLAR, 03 MAYO 2022

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N°539/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, que dispuso el nombramiento en calidad de reemplazo de doña Camila Fernanda Muñoz Donoso, cédula de identidad N° , para desempeñar funciones de Enfermera de CESFAM Catapilco, 44 horas semanales en Departamento de Salud Municipal, de la comuna de Zapallar.
3. La carta presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento en calidad de Reemplazo de 44 horas semanales, como Enfermera de CESFAM Catapilco, documentos que se adjuntan al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

**DECRETO:**

- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **CAMILA FERNANDA MUÑOZ DONOSO**, cédula de identidad , a su nombramiento en calidad de reemplazo como Enfermera CESFAM Catapilco, Decreto de Alcaldía N°539/2022, de fecha 24 de marzo de 2022.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 01 de abril de 2022.

3° NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña **CAMILA FERNANDA MUÑOZ DONOSO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

POD / JUR / CIL / SEC / DESAM / cau

V.Z.C.





Camila Adaos &lt;rrhh@saludzapallar.cl&gt;

---

**Renuncia**

2 mensajes

**Camila Muñoz Donoso** <camila.munoz@saludzapallar.cl>

31 de marzo de 2022, 17:17

Para: Maria Paz Fernandez Soto &lt;mp.fernandez@saludzapallar.cl&gt;, Camila Adaos &lt;rrhh@saludzapallar.cl&gt;, Carmen Altimira &lt;Carmen.altimira@saludzapallar.cl&gt;

Estimadas Directoras y departamento RRHH:

Junto con saludarlas, me comunico con ustedes para formalizar mi renuncia la que fue expresada verbalmente a mi jefatura la semana pasada. Quisiera agradecerles a ambas por la confianza para el desarrollo de este cargo. Si bien este reemplazo duró sólo 3 semanas se hizo todo lo posible para dejar en orden administrativo lo pendiente, me voy con la convicción de que hoy la Urgencia trabaja de forma más eficiente, ordenada y feliz; esperando que los cambios implementados sean de ayuda a la hora de atender a la comunidad . Les reitero mis mejores deseos para el Departamento de Salud de Zapallar y todos los CESFAM que forman parte, pues realizan una labor muy valiosa para la comunidad.

Se despide,

*Camila Muñoz Donoso*  
*Enfermera*  
*Universidad de Valparaíso*

---

**Maria Paz Fernandez Soto** <mp.fernandez@saludzapallar.cl>

31 de marzo de 2022, 19:00

Para: Camila Muñoz Donoso &lt;camila.munoz@saludzapallar.cl&gt;

Cc: Camila Adaos &lt;rrhh@saludzapallar.cl&gt;, Carmen Altimira &lt;Carmen.altimira@saludzapallar.cl&gt;

Estimada Camila, fue un gusto trabajar con usted.

Le deseo lo mejor en esta nueva experiencia.

Estamos en contacto!

Saludos.

María Paz Fernández S.  
Directora CESFAM Catapilco.

El 31-03-2022, a la(s) 17:17, Camila Muñoz Donoso &lt;camila.munoz@saludzapallar.cl&gt; escribió:

[El texto citado está oculto]